



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26301608.

Expediente: 11001-3-25-1087.

11001-3-26-0232

DE 29 ENE 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

Por medio del cual se reconoce el desistimiento del recurso de apelación en contra del Acto Administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021; el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia 11001-3-25-1087 del 19 de junio de 2025, se radicó ante este despacho, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 63 B 27 04 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Barrios Unidos, presentada por la sociedad INVERSIONES DE PLATINO T.G.J. S EN C, identificada con Nit. 901619355-6, actuación culminó con la expedición del acto administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025, mediante el cual se aprobó la Licencia de Construcción en mención.
2. Que el día 17 de diciembre de 2025, mediante radicación de correspondencia 25-3-31725, el señor IVAN DARIO QUIROGA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía 19.366.373 en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025.
3. Que el 15 de enero de 2026, este despacho resolvió el recurso de reposición en contra del acto administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-3-26-0107, rechazando las pretensiones formuladas en contra del Acto Administrativo en mención y concediendo el recurso de apelación.
4. Que mediante radicado de correspondencia 26301608 del 23 de enero de 2026, el señor IVAN DARIO QUIROGA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía 19.366.373 en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, manifestó que, "en la oportunidad prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, DESISTO del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el acto administrativo del asunto, presentado en la fecha mencionado."





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26301608.

Expediente: 11001-3-25-1087.

11001-3-26-0232
ACTO ADMINISTRATIVO No.

29 ENE 2026
DE

Por medio del cual se reconoce el desistimiento del recurso de apelación en contra del Acto Administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025.

5. Que el Artículo 81 de la Ley 1437 de 2011 dispone que los recursos podrán desistirse en cualquier tiempo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación presentado por el señor IVAN DARIO QUIROGA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía 19.366.373 en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ en contra del acto administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al titular del predio y al recurrente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

29 ENE 2026


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L